

Edicto N° 114-2020

El suscrito Secretario Judicial del Juzgado Ejecutor de la Autoridad de Protección al Consumidor y Defensa de la Competencia, hace saber que dentro del Proceso Ejecutivo por Cobro Coactivo, que se le sigue al agente económico denominado **LAVANDERÍA VISTA MAR**, con Aviso de Operación N° E-8-104055-2015-461741, expedido a favor de **WEIQUAN QIU**, con R.U.C. N° E-8-104055,D.V. 29, ubicado en la en la Provincia de Panamá Oeste, Distrito de La Chorrera, Corregimiento de Caimito, Urbanización Vista Mar, Calle Principal, Edificio Plaza Vista Mar, Local 26, el Auto N° 2148-2020, se ha dictado cuya fecha y parte resolutive es del tenor siguiente:

“JUZGADO EJECUTOR DE LA AUTORIDAD DE PROTECCIÓN AL CONSUMIDOR Y DEFENSA DE LA COMPETENCIA. PANAMÁ, VEINTISIETE (27) DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTE (2020).

RESUELVE:

PRIMERO: Elevar a la categoría de **Embargo** el secuestro decretado mediante Auto N° 3024-19 de 23 de septiembre de 2019, el cual recayó sobre la cuenta de ahorros N° 26-332-05057-5, en **GLOBAL BANK CORPORATION**, a nombre de **WEIQUAN QIU**, con R.U.C. N° E-8-104055,D.V. 29, hasta la concurrencia de **DOS MIL SETECIENTOS CINCUENTA BALBOAS CON 00/100 (B/.2,750.00)**, comunicado a esta entidad bancaria, mediante el Oficio N° JE -14022-2019 de 2 de octubre de 2019, y puesto a órdenes de este Despacho mediante nota de 3 de octubre de 2019, y en consecuencia ordenar a dicha entidad Bancaria confeccione Cheque de Gerencia a favor del **TESORO NACIONAL / RUC**, con detalle a la Autoridad de Protección al Consumidor, por la suma embargada.

SEGUNDO: Ordenar se Ejecuten todas las medidas conducentes, a fin de que se cumplan todas las disposiciones legales pertinentes.

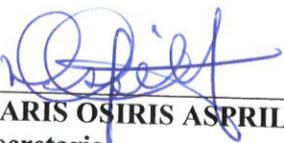
NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

LICDA. AURA E. AROSEMENA TENAS
Juez Ejecutor.

(FDO.)

DARIS OSIRIS ASPRILLA
Secretaria
/doa

Por tanto, a fin de que sirva de formal NOTIFICACIÓN, SE FIJA el presente EDICTO en lugar visible, el día de hoy veintinueve (29) de octubre de dos mil veinte (2020), a las ocho de la mañana (8:00 a.m.), por el término de cinco (5) días hábiles.



DARIS OSIRIS ASPRILLA
Secretaria
/Lerm

